

Río Gallegos, 24 de abril del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 03144- UNPA-2001, y

CONSIDERANDO :

Que a fojas 5 de las presentes actuaciones obra resolución N° 382, de este Rectorado de fecha 21 de junio del año 2001, mediante la cual se Ordena la sustanciación del sumario administrativo a efectos de deslindar responsabilidades y establecer perjuicio fiscal por el accidente de la camioneta Ford Ranger 4x4;

Que asimismo en su artículo segundo se designa Instructor sumariante al Dr. Javier Sotessel;

Que a fojas 73, obra Excusación del mencionado profesional por la que manifiesta que la Dra. María Eugenia BRAVO ha asumido la defensa penal y patrocinio letrado privado del Sr. Rodolfo A. Pallero, sumariado en las presentes actuaciones, profesional con la cual el Dr. Stoessel mantiene relaciones comerciales y profesionales, compartiendo el Estudio Jurídico;

Que por lo anteriormente expuesto se dicta la resolución N° 687-2001, de fecha 11 de octubre del año 2001, mediante la cual se hace lugar a la excusación presentada por el Dr. Stoessel para intervenir en la presente tramitación;

Que de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fojas 104 y 105 corresponde designar un nuevo instructor sumariante dado que el designado anteriormente ha sido excusado de intervenir en estos autos, y se debe producir el informe final del sumario administrativo ;

Que se estima conveniente designar como instructor sumariante para el presente trámite al Lic. Marcelo MILJAK;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal ;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DESIGNAR Instructor sumariante del sumario administrativo que se ordena mediante Resolución N° 382- 2001, al Lic. Marcelo MILJAK (C.U.I.L.N° 20-23956829-8), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretarías de Rectorado, Auditoría Interna; Fiscalía de Investigaciones Administrativas, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Ing.Anibal Héctor BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION **N° 196** **-2003.-**